

9/17/16

FEB. 2/16

AB. ROMERO  
SI COLACIONES, REVISION Y  
REVISION A REGISTRO DE SOCIEDADES,  
VERIFICAR QUE CUMPLE  
CON LA LEY

**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

**FRANCISCO ELOY RAMON RODRIGUEZ**, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Pasaje, por mis propios derechos en calidad de accionista de la compañía PAFECOCSA S.A., comunico a usted lo siguiente:

Sírvase encontrar adjunto al presente lo siguiente:

- 1.- Carta suscrita por la Liquidadora de la compañía PAFECOCSA S.A., mediante la que le hace conocer los derechos habientes copropietarios de las 408 acciones que poseía la accionista Sra. Beatriz Leonor Rodríguez Polanco.
- 2.- Escritura Pública de compra venta de derechos y acciones.
- 3.- Escritura Pública de Posesión Efectiva.

Atentamente,

*Francisco Rodríguez*  
FRANCISCO ELOY RAMON RODRIGUEZ  
Accionista.

— Juan Matralvo y Bonivar  
Edificio Vasquez Gracía

9/17/16  
9/17/16

**Superintendencia de Compañías  
Machala**

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

28/APR/2014 15:08:14

Usu: kslarrea



Remitente: No. Trámite: 2030 - 0  
OLGA RAMON

Expediente: 74442

RUC. 0991344659001

Razón social:  
PAFECOCSA S.A.

SubTipo tramite:  
POSESION EFECTIVA DE BIENES

Asunt:  
POSESION EFECTIVA DE BIENES

Revise el estado de su tramite por INTERNET 94  
Digitando No. de trámite, año y verificador =

Machala, 28 de Abril del 2014

Abg.  
Carlos Murrieta Mora  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA  
Ciudad.-



De mi consideración:

Con el presente solicito a usted de la manera más comedida se sirva disponer a quien corresponda se haga constar en los registros magnéticos de dicha institución los nombres y apellidos de los Derecho Habientes-Copropietarios de las 408 acciones que poseía la accionista fallecida Sra. BEATRIZ LEONOR RODRIGUEZ POLANCO, acciones que poseía dentro del capital social de PAFECOCSA S. A.

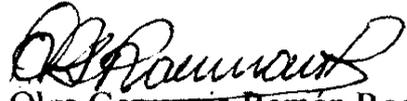
Cabe indicar que lo anteriormente solicitado lo realizo en base al Acta de Posesión Efectiva, de la Escritura de Alcance a la misma, de fechas 20 de Mayo del 2009 y 17 de Mayo del 2010, respectivamente; y, a la Escritura de Compra Venta de Derecho y Acciones de fecha 6 de Noviembre del 2013, documentos de los cuales se deduce que los Sr. ELOY EMILIO Y FRANCISCO ELOY RAMÓN RODRIGUEZ son copropietarios de las CUATROCIENTAS OCHO Acciones Ordinarias y Nominativas que se hace referencia en líneas anteriores

Debo indicarle que como responsable del Libro de Acciones y Accionistas he procedido a realizar el registro correspondiente de los actos referidos en líneas anteriores.

Para que pueda dar cumplimiento al propósito de que usted se sirva disponer el registro correspondiente

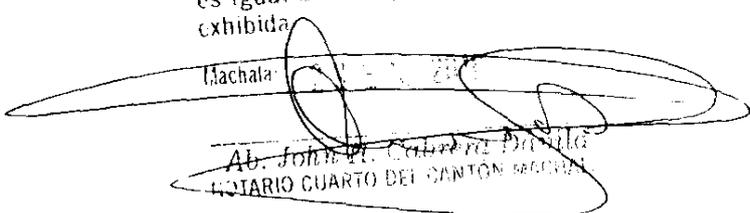
Por la gentil atención que se sirva dar al presente, le expreso mis agradecimientos.

Atentamente,

  
Olga Germanía Ramón Rodríguez  
GERENTE GENERAL  
LIQUIDADOR PRINCIPAL

DOY FE: que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida

Machala: 28 de Abril del 2014

  
Abg. John P. Cabrera Dávalos  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN

**TESTIMONIO**

TESTIMONIO

**DE LA ESCRITURA**

DE: \_\_\_\_\_

NUM: \_\_\_\_\_

OTORGADO POR: \_\_\_\_\_

A FAVOR DE: \_\_\_\_\_

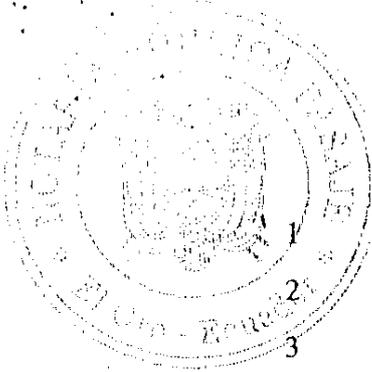
CUANTÍA DEL AÑO: \_\_\_\_\_

**NOTARIO**

**Abg. GARY ALAN SÁNCHEZ PELÁEZ.**

Teléfono Oficina: 2915714 • Celular: 0984078514

**PASAJE • EL ORO • ECUADOR**



2.013-7-09-01-P2.120

**No.- 2.120 COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

1  
2  
3 **QUE HACE EL SEÑOR FRANCISCO TADEO**  
4 **RAMON COJITAMBO A FAVOR DEL SEÑOR**  
5 **FRANCISCO ELOY RAMON RODRIGUEZ.-----**

6 Cuantía :- \$ 204,00.-

7 En la ciudad de Pasaje , cabecera de cantón del mismo  
8 nombre , Provincia de El Oro , República del Ecuador ,  
9 hoy día **MIÉRCOLES SEIS DE NOVIEMBRE DEL**

10 **DOS MIL TRECE** , ante mí Abogado Gary Alan Sánchez  
11 Peláez , Notario Público Primero Suplente Encargado del  
12 cantón , mediante acción de personal 1088-CJO-2013 de

13 fecha 25 de Abril del 2013 , comparecen , por una parte y  
14 como **vendedor** el señor FRANCISCO TADEO RAMON  
15 **COJITAMBO** , viudo , agricultor ; y , por otra parte y

16 como **comprador** el señor FRANCISCO ELOY RAMON  
17 **RODRIGUEZ** , casado , agricultor ; siendo los  
18 comparecientes ecuatorianos , mayores de edad , idóneos

19 , provistos de sus cédulas , domiciliados en esta ciudad ,  
20 legalmente capaces para contratar y obligarse , a quienes  
21 de conocerles doy fé ; y , para que autorice me presentan

22 la Minuta que copiada dice :-----

23 **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras  
24 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de  
25 **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, al

26 tenor de las siguientes cláusulas:-----

27 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la  
28 celebración de la presente escritura pública, por una parte,

*Francisco Tadeo Ramon Cojitambo*  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1 como "Vendedor", el señor **Francisco Tadeo Ramón**  
2 **Cojitambo**, de estado civil viudo, de ocupación  
3 agricultor, y, por otra parte, en calidad de "Comprador" el  
4 señor **Francisco Eloy Ramón Rodríguez**, de estado civil  
5 casado, de ocupación agricultor. Los comparecientes tiene  
6 la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar.----  
7 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El Sr. **Francisco**  
8 **Tadeo Ramón Cojitambo**, exponen: Que con fecha  
9 Diecinueve de Enero de Mil Novecientos Setenta y  
10 Cinco, contrajo matrimonio con la señora Beatriz  
11 Leonor Rodríguez Polanco, conforme se desprende  
12 de la partida de matrimonio que adjunto, dentro de  
13 cuyo vínculo matrimonial procreamos un hijo, el  
14 mismo que lleva los nombres de Eloy Emilio Ramón  
15 Rodríguez, en la actualidad mayor de edad. Que mi  
16 cónyuge Beatriz Leonor Rodríguez Polanco, falleció  
17 el Primero de Julio del Dos Mil Ocho, defunción  
18 inscrita en el Registro Civil del cantón Pasaje, el Dos  
19 de Julio del Dos Mil Ocho. Que dentro del vínculo  
20 matrimonial adquirimos varios bienes muebles e  
21 inmuebles, de los cuales en mi calidad de cónyuge  
22 sobreviviente me corresponde el CINCUENTA POR  
23 CIENTO de todos los bienes adquiridos dentro de la  
24 sociedad conyugal. Que mi hijo Eloy Emilio Ramón  
25 Rodríguez, mediante petición realizada a la Abg.  
26 Mary Aracely Reyes Arévalo, Notaria Pública  
27 Segunda del cantón Pasaje, SOLICITA, que previo a  
28 los trámites de ley lo declare HEREDERO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIDADANIA 070011617  
 RAMON COJITAMBO FRANCISCO TADEO  
 AZUAY/NABON VENTA  
 20 AÑOS 1989  
 0175 0088 11  
 AZUAY, GUAYAS  
 TUPON



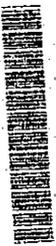
ECUADOR REPUBLICA DEL ECUADOR  
 AZUAY GUAYAS  
 PRIMARIA AGRICULTOR  
 ELOY RAMON  
 VENTURA COJITAMBO  
 AZUAY  
 13/03/2008  
 0421526

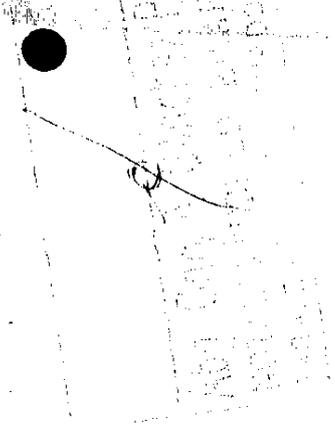
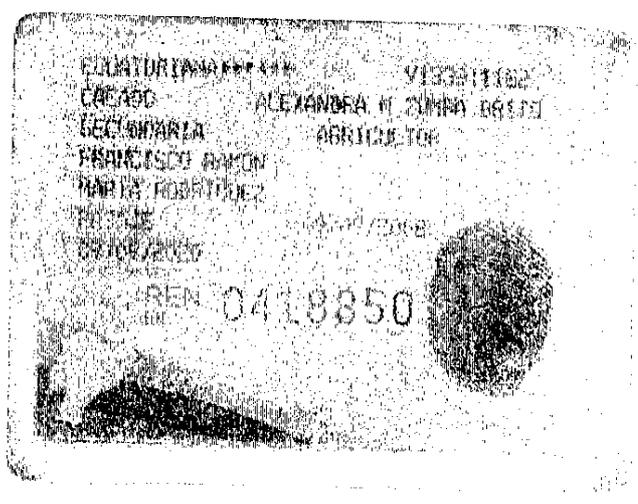
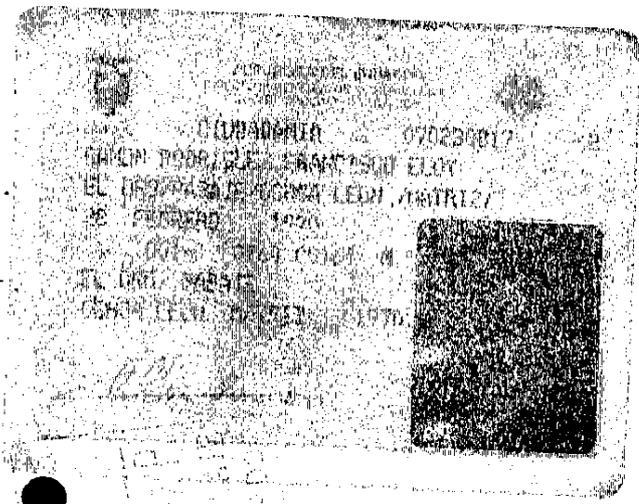


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISION NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**061**  
 061 - 0008 0700116171  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 RAMON COJITAMBO FRANCISCO TADEO

EL ORO CIRCUNSCRIPCION 0  
 PROVINCIA OCHOA LEON/MATRIZ  
 PABAJE  
 CANTÓN *Ramon* ZONA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA






 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**061**  
**061 - 0180**                      **0702308172**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO                      CÉDULA  
**RAMÓN RODRÍGUEZ FRANCISCO ELOY**

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	OCHOA LEONMATRIZ	
PASAJE		
CANTÓN		ZONA

*Rodríguez*  
 1.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

1 UNIVERSAL, petición que se efectiviza mediante  
2 Acta de Posesión Efectiva otorgada por la notaria  
3 referida en líneas anteriores, celebrada el Veintiocho  
4 de Mayo del años Dos Mil Nueve, y mediante la cual  
5 le CONCEDE LA POSESION EFECTIVA  
6 Proindiviso de los bienes dejados por la causante Sra.  
7 BEATRÍZ LEONOR RODRIGUEZ POLANCO, a  
8 favor de su hijo señor ELOY EMILIO RAMON  
9 RODRIGUEZ, como su único y universal heredero,  
10 RESPETANDO EL CINCUENTA POR CIENTO  
11 QUE LE CORRESPONDE AL CONYUGE  
12 SOBREVIVIENTE SEÑOR FRANCISCO TADEO  
13 RAMON COJITAMBO, porcentaje del cual puedo  
14 disponer libremente de acuerdo a estipulaciones  
15 establecidas en el Código Civil Ecuatoriano. Que de  
16 acuerdo al detalle constante en la Posesión Efectiva  
17 que se hace referencia en líneas anteriores, se detalla  
18 entre otras cosas que la causante poseía dentro del  
19 capital social suscrito y pagado de la compañía  
20 PAFECOCSA S.A. CIENTO DOS Acciones  
21 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, luego  
22 de percatase que existía un error en la cantidad total  
23 de las acciones, se procede a realizar una Escritura  
24 Pública de Alcance a la que otorgo la Posesión  
25 Efectiva de las ciento dos acciones, siendo lo  
26 correcto CUATROCIENTAS OCHO ACCIONES de  
27 conformidad a los registros del Libro de Acciones y  
28 Accionistas de la referida compañía, escritura

1 celebrada ante la Abg. Mary Aracely Reyes Arévalo,  
2 Notaria Pública Segunda del cantón Pasaje, el  
3 Diecisiete de Mayo del año Dos Mil Diez, cabe  
4 indicar que dentro del patrimonio de PAFECOCSA  
5 S.A., donde soy propietario del Cincuenta por Ciento  
6 de las Cuatrocientas ocho acciones que poseía mi  
7 difunta esposa.-----

8 **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes  
9 expuestos, el Señor **FRANCISCO TADEO RAMÓN**  
10 **COJITAMBO**, por sus propios y personales derechos,  
11 mediante la presente escritura pública, declaran que tienen  
12 a bien dar en venta real y enajenación perpetua para  
13 siempre valedera a favor del señor **FRANCISCO ELOY**  
14 **RAMON RODRIGUEZ**, SUS DERECHOS Y  
15 ACCIONES del cincuenta por ciento de las  
16 CUATROCIENTAS OCHO Acciones ordinarias y  
17 nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de  
18 América, cada una, las mismas que tiene dentro del capital  
19 social de PAFECOCSA S.A., y que le corresponde el  
20 porcentaje como cónyuge sobreviviente de la ex accionista  
21 Señora BEATRIZ LEONOR RODRIGUEZ POLANCO.--

22 **CUARTA: PRECIO.**- El precio que las partes convienen  
23 es por la suma de **DOSCIENTOS CUATRO DÓLARES**  
24 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$204)**,  
25 pagados en dinero efectivo y de buena circulación,  
26 habiendo el vendedor recibido de manos del comprador, a  
27 su satisfacción, no teniendo nada que reclamar por este  
28 concepto, es decir, sin lugar a lesión enorme.-----

1 QUINTA: CESIÓN DE DERECHOS Y

2 SANEAMIENTO.- El vendedor, declara: que cede y  
3 transfiere en favor del comprador, el derecho y más  
4 adherencia que hubiere, que tiene y le corresponde sobre  
5 el bien materia de esta venta, sin reservarse absolutamente  
6 nada para sí y que no obstante encontrarse libre de todo  
7 gravamen que limite el dominio ni existe prohibición de  
8 enajenar, se obliga al saneamiento de lo vendido los  
9 términos y modos que fija la Ley.-----

10 SEXTA: ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Las partes

11 intervinientes declaran que aceptan esta escritura en todo  
12 su contenido, especialmente el comprador por ser otorgada  
13 a su favor, quedando facultado el aceptante a proceder a  
14 solicitar al Registrador de cantón Santa Rosa se tome nota  
15 al margen de la inscripción de la posesión efectiva  
16 concedida a favor de Eloy Emilio Ramón Rodríguez,  
17 mediante escritura pública celebrada ante la notaria  
18 pública segunda del cantón Pasaje, Abgda. Mary Aracely  
19 Reyes Arévalo, celebrada el Veintiocho de Mayo del  
20 años Dos Mil Nueve, y al margen de la de aclaración  
21 celebrada ante la misma notaria el Diecisiete de  
22 Mayo del año Dos Mil Diez, y de proceder por los  
23 bienes inmuebles de propiedad de la compañía,  
24 inscribir la presente en el Registro de la Propiedad del  
25 referido cantón.-----

26 Sírvase señor Notario, agregar las demás formalidades de  
27 rigor para la plena validez de la presente escritura  
28 pública.-----

1 FIRMA :- José Calle .- ABOGADO .- Matricula número  
2 07-1989-14 .- Foro de Abogados de la Provincia de EL  
3 ORO -----  
4 Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública  
5 con todo el valor legal .- Se consignan los impuestos y se  
6 presentan los certificados y comprobantes respectivos ,  
7 incluso el certificado del señor Registrador de la Propiedad  
8 de Pasaje.- Lelda esta escritura por mi el Notario de  
9 principio a fin y en alta voz , a los señores comparecientes  
10 , éstos aprueban lo expuesto y ratificándose en su  
11 contenido , firman conmigo en unidad de acto ,  
12 quedando incorporada la presente escritura pública en el  
13 Protocolo de esta Notaria Primera , de todo lo cual doy  
14 fé .--

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



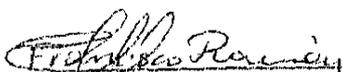
Huella

FRANCISCO TADEO RAMON COJITAMBO

C.C. # 070011617-1

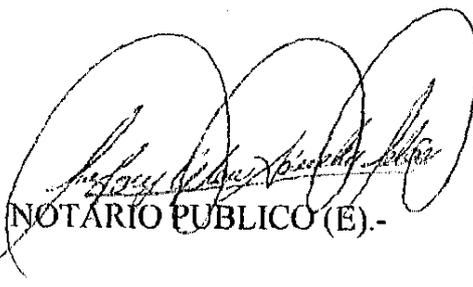


Huella



FRANCISCO ELOY RAMON RODRIGUEZ

C.C. # 070230817-2



NOTARIO PUBLICO (E).-



Dr. JORGE ANTE MI Y EN FE DE ELLO , CONFIERO ESTA  
 COPIA en cinco fojas xerox y la presente , QUE LAA  
 SELLO Y RUBRICO , FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN LOS  
 MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN .

Abg. CARLOS SUAREZ P.  
 NOTARIO PUBLICO - PASAJE  
 PASAJE DE LA FERIA



*Carlos Suarez P.*  
 Abg. CARLOS SUAREZ P.  
 NOTARIO PUBLICO - PASAJE  
 PASAJE DE LA FERIA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

**CERTIFICO:**

Que la escritura publica de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, que realiza el señor **FRANCISCO TADEO RAMON COJITAMBO**, a favor del señor **FRANCISCO ELOY RAMON RODRIGUEZ**, queda inscrita con el No. 1.427 del Libro de Propiedades y anotada al Repertorio bajo el No. 1.852, con fecha de hoy.

Santa Rosa, noviembre 15 del 2.013



**AB. CARLOS A. CASTRO SAAVEDRA**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
**DEL CANTON SANTA ROSA**

Responsable: Ing. KARLA QUINTANA V.  
Ced. Idt No. 0704509785





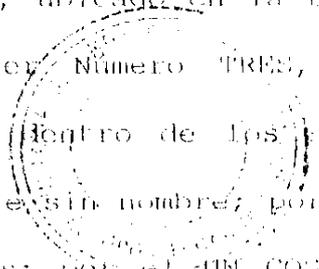
TAMEO RAMON COJITAMBO, bienes que consisten en: 1.- Los solares que le han quedado en propiedad de la Lotización EL BOSQUE NUMERO DOS: EN LA MANZANA B, el solar número VEINTISEIS; Y EN LA MANZANA E, los solares signados con los números CINCUENTA, CINCUENTA Y UNO, CINCUENTA Y SEIS, CINCUENTA Y SIETE, CINCUENTA Y OCHO, CINCUENTA Y NUEVE Y SESENTA; 2.- Dos lotes de terreno signados con los números QUINCE Y DIECISEIS, de la Manzana M, ubicados en la Lotización El Bosque Primera Etapa, de esta Ciudad de Pasaje, y dentro de los siguientes linderos: **LOTE NUMERO QUINCE:** por el FRENTE, con calle sin nombre con doce metros; POR LA PARTE DE ATRAS, con el lote número dieciséis con doce metros; POR EL UN COSTADO, con área verde con quince como cincuenta metros; POR EL OTRO COSTADO, con el lote número trece con diecisiete metros. dando una cabida de CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS; **LOTE DIECISEIS:** por el FRENTE, con la calle sin nombre con doce metros; por la PARTE DE ATRAS, con el lote número quince con doce metros; por el UN COSTADO, con área verde con quince como cincuenta metros; y, por el ULTIMO COSTADO, con el lote número catorce con diecisiete metros. Dando una cabida de ciento noventa y cinco metros cuadrados; 3.- Cuatro lotes de terreno signados con los números ONCE, DOCE, TRECE y CATORCE, de la Manzana M, ubicados en la Lotización El Bosque Primera Etapa, en esta Ciudad de Pasaje y dentro de

los siguientes linderos: FRENTE, con calle sin nombre con veintiún metros; por el UN COSTADO, con los solares quince y dieciséis con treinta y cuatro metros; por el OTRO COSTADO, con calle sin nombre con veintiún metros; y, POR EL ÚLTIMO COSTADO, con propiedad de Francisco Ramón con cuarenta metros, dando una cabida de seiscientos setenta y siete metros cuadrados;

**4.-** Un lote de terreno signado con el número UNO, de la Manzana "Y", ubicada en la lotización San Isidro- Ciudadela del Chofer, Número TRES, de esta Ciudad de Pasaje y circunscrito dentro de los siguientes linderos: por el FRENTE, con calle sin nombre; por la PARTE DE ATRAS, con el lote número dos; por el UN COSTADO, con calle Independencia; y, por el OTRO COSTADO, con el lote número nueve, dando una cabida de doscientos metros cuadrados;

**5.-** Dos lotes de terreno signados con los números ONCE y DOCE, de la Manzana "K", ubicados en la lotización SAN FRANCISCO, de esta Ciudad de Pasaje, dentro de los siguientes linderos: NORTE, con calle sin nombre; SUR, con calle sin nombre; ESTE, con lotes números trece y catorce; y, por el OESTE, con lotes nueve y diez, dando una cabida de cuatrocientos metros cuadrados;

**6.-** Ciento dos acciones que poseía la causante señora BEATRIZ LEFOR RÓDRIGUEZ POLANCO, en la Compañía PAFECOCSA S.A; la misma que tiene los siguientes bienes: Un predio rústico signado con el número setenta y ocho, con una cabida de veinte



Ab. María Roldán Arango  
 NOVENA

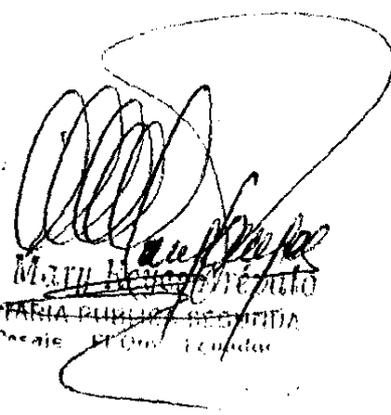
Mariana S. Ospina Valerazo  
 Registraduría de la Propiedad  
 Santa Fe

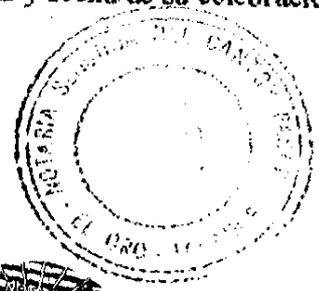
hectáreas veinte centésimas de hectáreas, ubicado en el Sitio Río Negro, de la Parroquia La Victoria, jurisdicción del Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro; Un predio rústico con una cabida de diez coma veinticinco hectáreas, ubicado en la Parroquia La Victoria, Jurisdicción del Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro; Un predio rústico cultivado íntegramente de banano en una extensión de veinticinco hectáreas, existiendo en el una casa de campo, empacadoras, canales de riego, etcétera, ubicado en al Sitio Río Negro, de la Parroquia La Victoria, jurisdicción del Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro; Un predio rústico conocido con el nombre de POMA ROSA, con una cabida de ciento siete coma cero dos hectáreas, cultivado íntegramente de banano y mas obras de infraestructura, ubicado en la jurisdicción de la Parroquia y Cantón Santa Rosa; Un predio denominado CORRAL VIEJO, compuesto actualmente por dos lotes denominados de la siguiente manera: PREDIO CORRAL VIEJO B, código catastral 4787 con un área de ochenta y siete coma noventa hectáreas; y, PREDIO CORRAL VIEJO A, código catastral 590 con un área de ochenta y ocho coma cincuenta hectáreas, ubicado en la Jurisdicción cantonal de Machala; Un solar de propiedad municipal signado con el número QUINCE, Manzana R-22, código 1-2-20-72-16, con un área de trescientos ochenta y nueve coma cincuenta y cinco metros cuadrados, ubicado en

Ab. María Reyes Arellano  
NOTARIA PÚBLICA  
Machala

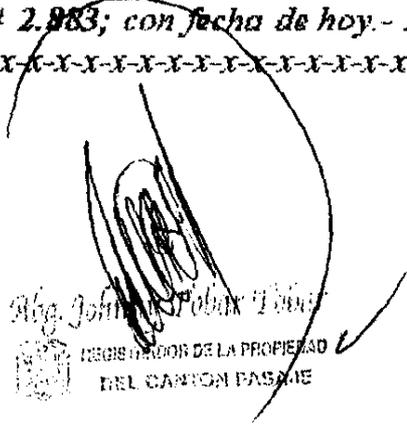


SE OTORGO ANTE MI, y en fe de ello confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en tres fojas útiles, sello, firma y rúbrica en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

  
Ab. María Hernández  
NOTARIA PUBLICA REGISTRARIA  
Pasaje, El Cantón Pasaje



**CERTIFICO:** Que la presente Acta de POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO DE BIENES, dejados por la causante BEATRIZ LEONOR RODRIGUEZ POLANCO a favor del señor ELOY EMILIO RAMON RODRIGUEZ, EN LO QUE CORRESPONDE A ESTA JURISDICCION, queda inscrita en el REGISTRO DE PROPIEDAD con el # 1.468 y anotada en el Repertorio bajo el # 2.883; con fecha de hoy.- Pasaje, a 4 de Septiembre del 2009. -XX-

  
Abg. John Pablo Tobo  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON PASAJE

Rev. por:  
  
Dalila Sánchez

Validado por:



el  
on  
io  
s,  
el  
co  
de  
o,  
al  
on  
io  
la  
lo  
l,  
a  
o  
e  
n  
e  
a  
d  
y  
n

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA PUBLICA DE  
DECLARACION JURADA QUE HACE  
EL SEÑOR ELOY EMILIO RAMON  
RODRIGUEZ, INTERVIENEN COMO  
TESTIGOS LOS SEÑORES: BORTIS  
EMMANUEL ARIZAGA LOPEZ Y  
YURI GUILLELMO ARIZAGA  
LOPEZ.



**CUANTIA: INDETERMINADA**

En el Cantón Pasaje, Provincia de El Oro,  
República del Ecuador, hoy, **JUEVES VEINTIOCHO DE**  
**MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, la suscrita  
NOTARIA SEGUNDA del Cantón Pasaje, ABOGADA **MARY**  
**ARACELY REYES AREVALO**, comparece por sus propios  
derechos el señor **ELOY EMILIO RAMON RODRIGUEZ**,  
casado, comerciante, de nacionalidad  
ecuatoriana, mayor de edad, residente en esta  
Ciudad de Pasaje. Comparecen también como  
testigos los señores: **BORTIS EMMANUEL ARIZAGA**  
**LOPEZ**, soltero, estudiante y **YURI GUILLELMO**  
**ARIZAGA LOPEZ**, soltero, estudiante, vecinos del  
lugar, idóneos y hábiles, capaces para  
intervenir en este acto y conocidos por mí, con  
amplia libertad y bien instruidos del objeto y  
resultado de la presente Escritura Pública, para  
su otorgamiento me presentan la declaración que  
copio a continuación:-----

*Mary Aracely Reyes Arevalo*  
Notaria Segunda del Cantón Pasaje

*Mary Aracely Reyes Arevalo*  
Registador de la Propiedad

1 **SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo de Escrituras  
2 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de  
3 DECLARACION JURAMENTADA, que se otorga de  
4 conformidad con las siguientes declaraciones:--

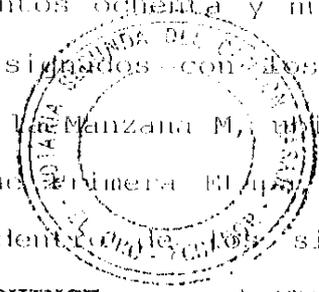
5 **PRIMERA COMPARECIENTES:-** Comparecen al  
6 otorgamiento de esta Declaración Juramentada el  
7 señor ELOY EMILIO RAMON RODRIGUEZ, con la  
8 capacidad civil suficiente para intervenir en  
9 este acto. Comparecen también los Testigos  
10 señores: BORIS EMMANUEL ARIZAGA LOPEZ y YURI  
11 GUILLERMO ARIZAGA LOPEZ.-----

12 **SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El  
13 compareciente señor ELOY EMILIO RAMON RODRIGUEZ,  
14 bajo juramento y de acuerdo a la Ley  
15 Reformatoria a la ley Notarial, constante en el  
Registro Oficial número sesenta y cuatro del  
ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y  
seis, procede a declarar que es el único y  
universal heredero de los bienes hereditarios  
dejados por su señora madre BEATRIZ LEONOR  
RODRIGUEZ POLANCO, bienes que consisten: 1.-

22 Los solares que le han quedado en propiedad de  
23 la Lotización EL BOSQUE NUMERO DOS: EN LA  
24 MANZANA B, el solar número VEINTISEIS; Y EN LA  
25 MANZANA E, los solares signados con los números  
26 CINCUENTA, CINCUENTA Y UNO, CINCUENTA Y SEIS,  
27 CINCUENTA Y SIETE, CINCUENTA Y OCHO, CINCUENTA Y  
28 NUEVE Y SESENTA. adquiridos mediante Resolución

40. MONT. Sales Arévalo  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1 de aprobación de planos de la lotización EL  
 2 BOSQUE NUMERO DOS, en sesión ordinaria de fecha  
 3 nueve de agosto de mil novecientos ochenta y  
 4 ocho, protocolizada en la Notaría Segunda de  
 5 Pasaje con fecha veintuno de febrero de mil  
 6 novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el  
 7 Registro de la Propiedad de Pasaje con el número  
 8 setecientos cuarenta y cinco con fecha dos de  
 9 octubre de mil novecientos ochenta y nueve; 2.-  
 10 Dos lotes de terreno signados con los números  
 11 QUINCE Y DIECISEIS, de la Manzana M, ubicados en  
 12 la lotización El Bosque Primera El [?], de esta  
 13 Ciudad de Pasaje, y dentro de los [?] siguientes  
 14 linderos: **LOTE NUMERO QUINCE:** por el FRENTE, con  
 15 calle sin nombre con doce metros; POR LA PARTE  
 16 DE ATRAS, con el lote número dieciseis con doce  
 17 metros; POR EL UN COSTADO, con área verde con  
 18 quince coma cincuenta metros; POR EL OTRO  
 19 COSTADO, con el lote número trece con diecisiete  
 20 metros, dando una cabida de CUENPO NOVENETA Y  
 21 CINCO METROS CUADRADOS; **LOTE DIECISEIS:** por el  
 22 FRENTE, con la calle sin nombre con doce metros;  
 23 por la PARTE DE ATRAS, con el lote número quince  
 24 con doce metros; por el UN COSTADO, con área  
 25 verde con quince coma cincuenta metros; y, por  
 26 el ULTIMO COSTADO, con el lote número catorce  
 27 con diecisiete metros, dando una cabida de  
 28 ciento noventa y cinco metros cuadrados.

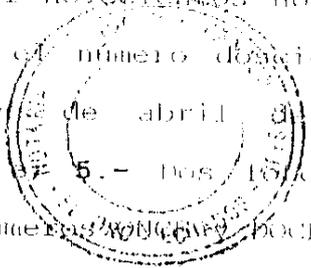


Ab. Mario Reyes Arce  
 NOTARIA PUBLICA  
 Pasaje, D.F.

Marcos S. [?]  
 Registrador de la Propiedad  
 Santa Fe

1 Adquirido mediante Escritura Pública de venta  
2 celebrada en la Notaría Segunda de Pasaje el  
3 veinte de agosto de mil novecientos noventa y  
4 seis, e inscrita con el número setecientos  
5 noventa el veintiséis de agosto de mil  
6 novecientos noventa y seis; 3.- Cuatro lotes de  
7 terreno signados con los números ONCE, DOCE,  
8 TRECE y CATORCE, de la Manzana M, ubicados en la  
9 Lotización El Bosque Primera Etapa, en esta  
10 Ciudad de Pasaje y dentro de los siguientes  
11 linderos: FRENTE, con calle sin nombre con  
12 veintiún metros; por el UN COSTADO, con los  
13 solares quince y dieciséis con treinta y cuatro  
14 metros; por el OTRO COSTADO, con calle sin  
15 nombre con veintiún metros; y, POR EL ULTIMO  
16 COSTADO, con propiedad de Francisco Ramón con  
17 cuarenta metros. dando una cabida de setecientos  
18 sesenta y siete metros cuadrados. Adquiridos  
19 mediante escritura pública de compra venta  
20 celebrada en la Notaría Segunda de Pasaje con  
21 fecha veinte de agosto de mil novecientos  
22 noventa y seis, e inscrita con el número  
23 setecientos noventa y uno con fecha veintiséis  
24 de agosto de mil novecientos noventa y seis; 4.-  
25 Un lote de terreno signado con el número UNO, de  
26 la Manzana "Y", ubicado en la Lotización San  
27 Isidro- Ciudadela del Chofer Número TRES, de  
28 esta Ciudad de Pasaje y circunscrito dentro de

1 los siguientes linderos: por el FRENTE, con  
2 calle sin nombre; por la PARTE DE ATRAS, con el  
3 lote número dos; por el UN COSTADO, con calle  
4 Independencia; y, por el OTRO COSTADO, con el  
5 lote número nueve, dando una cabida de  
6 doscientos metros cuadrados. Adquirido mediante  
7 escritura pública de compra venta celebrada en  
8 la Notaría Segunda de Pasaje con fecha  
9 veintisiete de marzo de mil novecientos noventa  
10 y siete, e inscrita con el número doscientos  
11 ochenta y tres, el nueve de abril de mil  
12 novecientos noventa y siete. 5.- Dos lotes de  
13 terreno signados con los números 2006 y 2007, de  
14 la Manzana "K", ubicados en la Lotización SAN  
15 FRANCISCO, de esta Ciudad de Pasaje, dentro de  
16 los siguientes linderos: NORTE, con calle sin  
17 nombre; SUR, con calle sin nombre; ESTE, con  
18 lotes números trece y catorce; y, por el OESTE,  
19 con lotes nueve y diez. Dando una cabida de  
20 cuatrocientos metros cuadrados. Adquirido  
21 mediante escritura pública celebrada en la  
22 Notaría Segunda de Pasaje con fecha uno de  
23 agosto del dos mil cinco, inscrita con el número  
24 cuatrocientos cincuenta y cinco, el veintidós de  
25 mayo del año dos mil seis; 6.- Ciento dos  
26 acciones que poseía la causante señora BEATRIZ  
27 LEONOR RODRIGUEZ POLANCO, en la Compañía  
28 PAPECOCSA S.A; la misma que tiene los siguientes



Ab. Mary Rocío Arevalo  
Notaría Segunda de Pasaje  
Santa Rosa

Notaría Segunda de Pasaje  
Santa Rosa

1 Bienes: Un predio rústico signado con el número  
2 sesenta y ocho, con una cabida de veinte  
3 hectáreas veinte centésimas de hectáreas,  
4 ubicado en el Sitio Río Negro, de la Parroquia  
5 La Victoria, jurisdicción del Cantón Santa Rosa,  
6 Provincia de El Oro, adquirido mediante  
7 escritura pública celebrada en la Notaría  
8 Segunda de Pasaje con fecha veintiocho de junio  
9 de mil novecientos noventa y seis, inscrita en  
10 el Registro de la Propiedad de Santa Rosa con el  
11 número seiscientos treinta con fecha cuatro de  
12 julio de mil novecientos noventa y seis; Un  
13 predio rústico con una cabida de diez coma  
14 veinticinco hectáreas, ubicado en la Parroquia  
15 La Victoria, Jurisdicción del Cantón Santa Rosa,  
16 Provincia de El Oro. Adquirido mediante  
17 escritura pública celebrada en la Notaría  
18 Segunda de Pasaje con fecha diez de junio de mil  
19 novecientos noventa y ocho, e inscrita con el  
20 número quinientos noventa y tres, con fecha  
21 diecisiete de junio de mil novecientos noventa y  
22 ocho; Un predio rústico cultivado íntegramente  
23 de banano en una extensión de veinticinco  
24 hectáreas, existiendo en el una casa de campo,  
25 empacadoras, canales de riego, etcétera, ubicado  
26 en al Sitio Río Negro, de la Parroquia La  
27 Victoria, jurisdicción del Cantón Santa Rosa,  
28 Provincia de El Oro. Adquirido mediante

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Notaría  
Segunda de Pasaje  
Cantón Santa Rosa  
Provincia de El Oro

1 escritura Pública celebrada en la Notaría  
2 Primera del Cantón Santa Rosa, con fecha  
3 veinticuatro de abril de mil novecientos noventa  
4 y ocho, e inscrita con el número cuatrocientos  
5 treinta y cuatro de mayo de mil novecientos  
6 noventa y ocho; Un predio rustico conocido con  
7 el nombre de POMA ROSA, con una cabida de ciento  
8 siete coma cero dos hectáreas, cultivado  
9 íntegramente de banano y mas obras de  
10 infraestructura, ubicado en la jurisdicción de  
11 la Párrquia y Cantón Santa Rosa. Adquirido  
12 mediante escritura celebrada en la Notaría  
13 Segunda de Pasaje con fecha veintiocho de junio  
14 de mil novecientos noventa y seis, e inscrita  
15 con el número seiscientos treinta con fecha  
16 cuatro de julio de mil novecientos noventa y  
17 seis; Un predio denominado CORRAL VIEJO,  
18 compuesto actualmente por dos lotes denominados  
19 de la siguiente manera: PREDIO CORRAL VIEJO B,  
20 código catastral 4787 con un área de ochenta y  
21 siete coma noventa hectáreas; y, PREDIO CORRAL  
22 VIEJO A, código catastral 590 con un área de  
23 ochenta y ocho coma cincuenta hectáreas, ubicado  
24 en la jurisdicción cantonal de Machala.  
25 Adquirido mediante escritura pública celebrada  
26 en la Notaría Segunda de Pasaje con fecha  
27 veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y  
28 seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad



Administración Cantonal  
Machala  
Ecuador

Manuel Domínguez Delarosa  
Registador de la Propiedad  
Santa Rosa

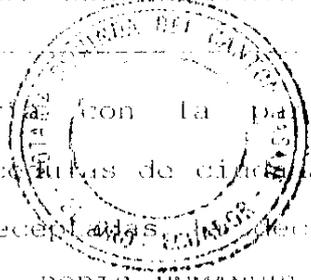
1 de Machala con el número mil quinientos ochenta  
2 y uno, con fecha dieciocho de junio del año mil  
3 novecientos noventa y seis; Un solar de  
4 propiedad municipal signado con el número  
5 QUINCE, Manzana R-22, código 1-2-20-72-16, con  
6 un área de trescientos ochenta y nueve coma  
7 cincuenta y cinco metros cuadrados, ubicado en  
8 la Avenida Tercera Sur y Callejón peatonal, en  
9 la Ciudad de Machala. Adquirido mediante  
10 escritura pública celebrada en la Notaría  
11 Segunda de Pasaje con fecha veinticuatro de  
12 junio de mil novecientos noventa y seis e  
13 inscrita con el número mil setecientos cuarenta  
14 y siete, el cinco de julio de mil novecientos  
15 noventa y seis; Un lote de terreno unificado,  
16 denominado CORRAL VIEJO C, código catastral 396,  
17 ubicados en el Sitio Corral Viejo del Cantón  
18 Machala, cultivados de pastizales, con un  
19 extensión de veinte coma noventa y un hectáreas.  
20 Adquirido mediante escritura pública celebrada  
21 en la Notaría Primera del Cantón Santa Rosa, el  
22 quince de diciembre de mil novecientos noventa y  
23 siete, e inscrita con el número dos mil doce el  
24 catorce de mayo de mil novecientos noventa y  
25 ocho; Un predio denominado LA FORTUNA 2, antes  
26 Corral Viejo, código catastral 580, ubicado en  
27 el Sitio Corral Viejo, del Cantón Machala, con  
28 una superficie total de ciento veintinueve coma

NO. 10. AGOSTO 1996  
NOTARIA SANTA ROSA  
Escriba

1 cincuenta hectáreas, adquirido mediante  
 2 escritura pública celebrada en la Notaría  
 3 Segunda del Cantón Machala, el dos de agosto del  
 4 dos mil uno, e inscrita con el número tres mil  
 5 quinientos noventa y dos, el veintitrés de  
 6 agosto del año dos mil uno; y, Un lote de joyas  
 7 guardadas en un casillero de seguridad número  
 8 151, código: AA84514 del Banco Pichincha S.A.  
 9 sucursal Machala.

10 Justifican su personería con la partida de  
 11 denuncia, y copias de cédulas de ciudadanía. El  
 12 declarante pide sean recibidos la declaración  
 13 de los testigos señores: BORTIS EMMANUEL ARIZAGA  
 14 LOPEZ y YURI GUILLERMO ARIZAGA LOPEZ, quienes  
 15 declaran bajo juramento que el declarante señor  
 16 ELOY EMILIO RAMON RODRIGUEZ es hijo de la  
 17 causante señora BEATRIZ LEONOR RODRIGUEZ  
 18 POLANCO y por lo tanto su único y universal  
 19 heredero.

20 Hasta aquí la declaración juramentada que queda  
 21 elevada a Escritura Pública con todo el valor  
 22 legal. Y leída que fue íntegramente por mi la  
 23 Notaría a los comparecientes, quienes se  
 24 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en  
 25 unidad de acto, de todo lo que doy fe. ---  
 26  
 27  
 28



Ab. Mario Reyes Arevalo  
 NOTARIA PÚBLICA  
 Presidente - El Oro

Maria S. G. G. Machala  
 Registrador de la Propiedad  
 Santa Fe

1 NUAN FIRMAS...

2

3

4

5

6 ELOY EMILTO RAMON RODRIGUEZ

7 C.C.070230818-0

8

9

10

11 BORIS EMMANUEL ARIZAGA LOPEZ

12 C.C.070329523-0

13 TESTIGO

16

17

18 YURI GUILLERMO ARTZAGA LOPEZ

19 C.C.070333106-6

20 TESTIGO

21

22

23

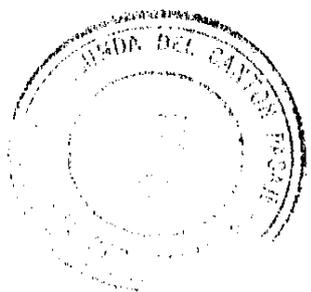
24

25

26

27

28

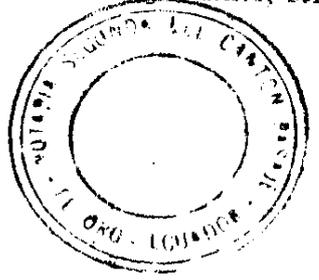


Ab. María Inés...  
NOTARIA PÚBLICA SEXTINA  
Pasaje - C. Gu. Ecuador

NOTARÍA PÚBLICA  
CANTÓN PASAJE  
Pasaje - C. Gu. Ecuador

RS

SE OTORGO ANTE MI, y en fe de ello confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOSCOTIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en seis fojas útiles, sello, firma y rubrica en los mismos lugar y fecha de su celebración. -



*[Handwritten signature]*  
**Ab. Mary Reyes Arévalo**  
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA  
Basora - Loja - Ecuador

*[Handwritten signature]*  
Miguel B. B...  
Registrador de la Propiedad

alcalde y onto

45  
①

**SEÑORA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PASAJE**

ELOY EMILIO RAMON RODRIGUEZ, ante usted respetuosamente expongo y solicito:

1.- Mis nombres y Apellidos son ELOY EMILIO RAMON RODRIGUEZ, de estado civil casado, de ocupación comerciante, mayor de edad y con domicilio en esta Ciudad de Pasaje.

2.- Que de acuerdo a las nuevas facultades concedidas a los Notarios, y establecidas en la Ley Notarial, en su última reforma publicada en el Registro Oficial Número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis en el numeral doce del Artículo dieciocho, reformado con el artículo siete, solicito se sirva concederme la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por mi difunta madre BEATRIZ LEONOR RODRIGUEZ

POLANCO, bienes que consisten en: 1.- Los solares que le han quedado en propiedad de la Lotización EL BOSQUE NUMERO DOS: EN LA MANZANA B, el solar número VEINTISEIS; Y EN LA MANZANA E, los solares signados con los números CINCUENTA, CINCUENTA Y UNO, CINCUENTA Y SEIS, CINCUENTA Y SIETE, CINCUENTA Y OCHO, CINCUENTA Y NUEVE Y SESENTA; 2.- Dos lotes de terreno signados con los números QUINCE Y DIECISEIS, de la Manzana M, ubicados en la Lotización El Bosque Primera Etapa, de esta Ciudad de Pasaje, y dentro de los siguientes linderos: **LOTE NUMERO QUINCE:** por el FRENTE, con calle sin nombre con doce metros; POR LA PARTE DE ATRAS, con el lote número dieciséis con doce metros; POR EL UN COSTADO, con área verde con quince coma cincuenta metros; POR EL OTRO COSTADO, con el lote número trece con diecisiete metros. dando una cabida de CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS; **LOTE DIECISEIS:** por el FRENTE, con la calle sin nombre con doce metros; por la PARTE DE ATRAS, con el lote número quince con doce metros; por el UN COSTADO, con área verde con quince coma cincuenta metros; y, por el ULTIMO COSTADO, con el lote número catorce con diecisiete metros. Dando una cabida de ciento noventa y cinco metros cuadrados; 3.- Cuatro lotes de terreno signados con los números ONCE, DOCE,

Wanda B. Rojas Polanco  
Registral de la Propiedad

TRECE y CATORCE, de la Manzana M, ubicados en la Lotización El B  
Primera Etapa, en esta Ciudad de Pasaje y dentro de los siguientes linderos:  
FRENTE, con calle sin nombre con veintiún metros; por el UN COSTADO  
los solares quince y dieciséis con treinta y cuatro metros; por el  
COSTADO, con calle sin nombre con veintiún metros; y, POR EL UN  
COSTADO, con propiedad de Francisco Ramón con cuarenta metros. dando  
cabida de setecientos setenta y siete metros cuadrados; 4.- Un lote de terreno  
signado con el número UNO, de la Manzana "Y", ubicado en la Lotización  
Isidro- Ciudadela del Chofer Número TRES, de esta Ciudad de Pasaje  
circunscrito dentro de los siguientes linderos: por el FRENTE, con calle  
sin nombre; por la PARTE DE ATRAS, con el lote número dos; por el UN COSTADO  
con calle Independencia; y, por el OTRO COSTADO, con el lote número tres  
dando una cabida de doscientos metros cuadrados; 5.- Dos lotes de terreno  
signados con los números ONCE y DOCE, de la Manzana "K", ubicados en la  
Lotización SAN FRANCISCO, de esta Ciudad de Pasaje, dentro de los siguientes  
linderos: NORTE, con calle sin nombre; SUR, con calle sin nombre; ESTE, con  
lotes números trece y catorce; y, por el OESTE, con lotes nueve y diez. dando  
una cabida de cuatrocientos metros cuadrados; 6.- Ciento dos acciones de terreno  
poseía la causante señora BEATRIZ LEONOR RODRIGUEZ POLANCO, de la  
Compañía PAFECOCSA S.A; la misma que tiene los siguientes bienes:  
predio rústico signado con el número setenta y ocho, con una cabida de  
veinte hectáreas, ubicado en el Sitio Río Negro, Parroquia La Victoria,  
jurisdicción del Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro; Un predio rústico  
con una cabida de diez coma veinticinco hectáreas, ubicado en el Sitio  
Río Negro, Parroquia La Victoria, Jurisdicción del Cantón Santa Rosa,  
Provincia de El Oro; Un predio rústico cultivado íntegramente de banano en una  
extensión de veinticinco hectáreas, existiendo en el una casa de campo,  
empacadora, canales de riego, etcétera, ubicado en el Sitio Río Negro,  
de la Parroquia La Victoria, jurisdicción del Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro; Un  
predio rústico conocido con el nombre de POMA ROSA, con una cabida de  
ciento coma cero dos hectáreas, cultivado íntegramente de banano y mas  
obras.

Def

RA  
BU  
SA  
EL  
DCH

AN. MONTI  
RUBEN A. MONTI  
SECRETARIO

infraestructura, ubicado en la jurisdicción de la Parroquia y Cantón Santa Rosa; Un predio denominado CORRAL VIEJO, compuesto actualmente por dos lotes denominados de la siguiente manera: PREDIO CORRAL VIEJO B, código catastral 4787 con un área de ochenta y siete coma noventa hectáreas; y, PREDIO CORRAL VIEJO A, código catastral 590 con un área de ochenta y ocho coma cincuenta hectáreas, ubicado en la Jurisdicción cantonal de Machala; Un solar de propiedad municipal signado con el número QUINCE, Manzana R-22, código 1-2-20-72-16, con un área de trescientos ochenta y nueve coma cincuenta y cinco metros cuadrados, ubicado en la Avenida Tercera Sur y Callejón peatonal, en la Ciudad de Machala; Un lote de terreno unificado, denominado CORRAL VIEJO C, código catastral 396, ubicados en el Sitio Corral Viejo del Cantón Machala, cultivados de pastizales, con un extensión de veinte coma noventa y un hectáreas; y, Un predio denominado LA FORTUNA 2, antes Corral Viejo, código catastral 580, ubicado en el Sitio Corral Viejo, del Cantón Machala, con una superficie total de ciento veintinueve coma cincuenta hectáreas; **7.- Un lote de joyas guardadas en un casillero de seguridad número 151, código: AA84514 del Banco Pichincha S.A. sucursal Machala..**

3.- Usted Señor Notario, se servirá receptor la declaración de los testigos, señores: BORIS EMMANUEL ARIZAGA LOPEZ y YURI GUILLERMO ARIZAGA LOPEZ, para probar que soy hijo de la causante y por lo tanto su único y universal heredero.

4.- Las Notificaciones que me correspondan, de ser necesario las recibiré en el Estudio Jurídico del Doctor Luis Solano, muy conocido por Usted.

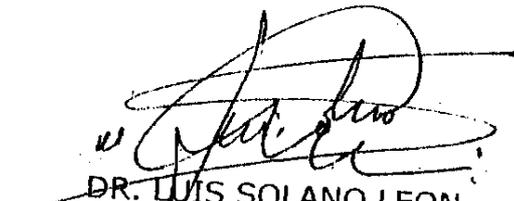
5.- Nombro como mi defensor al Doctor Luis Solano, a quien autorizo a que presente por mí acuerdos, escritos, que sean necesarios para mi defensa en esta causa.

ES JUSTICIA.

Miércoles 6 de Julio de 2017  
Registrador de la Propiedad

Ab. Mary Rojas Arellano  
NOTARIA PÚBLICA  
Pasaje - El Oro

  
ELOY EMILIO RAMON RODRIGUEZ

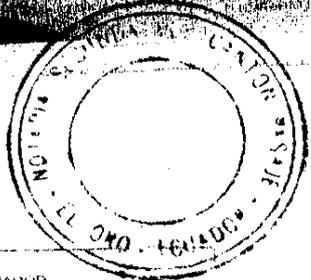
  
DR. LUIS SOLANO LEON  
ABOGADO

Ab. Mary Rojas Arellano  
NOTARIA PÚBLICA  
Pasaje - El Oro

ción El  
 ientes lin  
 COSTAD  
 ; por el  
 OR EL U  
 tros. dan  
 lote de  
 Lotizaci  
 d de Pa  
 E, con ca  
 UMI COS  
 número  
 otes de  
 ubicados  
 e los sig  
 bre; EST  
 e y diez  
 as accion  
 BLANCO,  
 es bien  
 abida de  
 ío legro  
 ncia de  
 áreas, u  
 Provincia  
 a extens  
 empaca  
 a Parro  
 oro; Un  
 de ciento  
 mas obr

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIUDADANIA  
 070230818  
 RAMON RODRIGUEZ ELOY EMILIO  
 AYAS/SURAYACUIL/CARRO CONCEPCION/  
 MARZO 1974  
 EL ORO / PASAJE  
 OCHOA LEON / MATRIZ / 1974

ECUATORIANA  
 VERONICA C CHAMBRON CARRERA  
 SUPERIOR  
 ESTUDIANTE  
 FRANCISCO RAMON  
 BEATRIZ RODRIGUEZ  
 MACHALA  
 18/01/2005  
 18/01/2017  
 REN 0194846



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 28 ABRIL 2009

179-0068	0702308180
NUMERO	CEDICA
RAMON RODRIGUEZ ELOY EMILIO	
EL ORO	PASAJE
PROVINCIA	CANTON
OCHOA LEON/MATRIZ	ZONA
PARROQUIA	

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. MOTTI RIVEROS AYERZA  
 NOTARIO PUBLICO  
 SANTA ROSA

M. B. Rivera  
 Registrador de la Propiedad  
 Santa Rosa

**INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN**

Ab. Mary Reyes Ateodoro  
NOTARIA SEGUNDA  
En [illegible]  
Tomo 1 Pág. 14 Ateodoro

provincia de ED

En [illegible] hoy día dos de Julio de [illegible] El que suscribe, Jefe de Registro Civil e del dos mil ochenta y cinco

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:** Beatriz Leonor Pachiguay Bolanos

Sexo: *Femenina* Estado Civil: *casada* Edad: *sesenta* años

Nombres y Apellidos del padre: *Serafin Pachiguay*

Nombres y Apellidos de la madre: *María Bolanos*

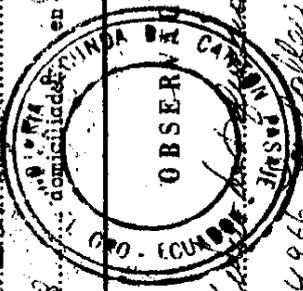
Lugar del fallecimiento: *Guaymas* Fecha: *uno* de *Julio* del dos mil ochenta y cinco

brevemente se llama *Francisca Pramor*

Causa de la muerte *Pneumonia Respiratoria Infecciosa*

Solicitó esta inscripción *Guillermo Archambulo* en Pasaje

de Identidad N° *2202550628* domicilio en Pasaje



OBSERVACIONES:

*Según certificado de defunción emitido por el Dr. Sara Valencia*  
*Tratado Que el día 14.9.66 y fallecido en la comunidad*  
*de Guaymas y fue celebrada con el N° 2700908580*

FIRMAS

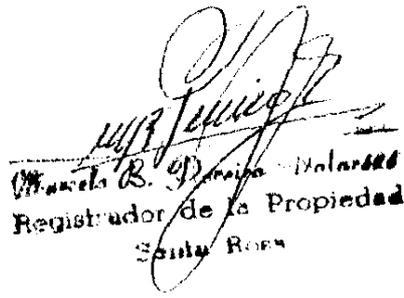
[Handwritten signature]

E PRIME  
que en tres  
acion.-

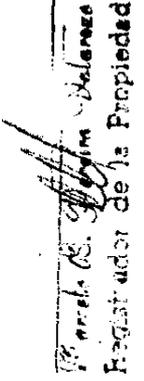
# CERTIFICO:

Que la POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO DE BIENES, dejados por la causante señora BEATRIZ LEONOR RODRÍGUEZ POLANCO, a favor de su hijo ELOY EMILIO RAMON RODRIGUEZ, queda inscrita con el No. 1.452 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 2.220, con fecha de hoy.

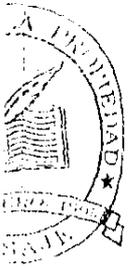
Santa Rosa, septiembre 10 del 2.009

  
Marcela B. Delgado - Delgado  
Registrador de la Propiedad  
Santa Rosa



  
Marcela B. Delgado - Delgado  
Registrador de la Propiedad

A PRO-  
LEONOR  
RAMON  
ACCION  
anotado  
septiembre  
2009



En suerto y uno

51

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA

Arizaga entre Guayas y Ayacucho



Número de Repertorio: 2010 - 2080

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Abril de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de PROPIEDADES de tomo 4 de fojas 16779 a 16804 con el número de inscripción 1273 celebrado entre: ([RAMÓN RODRIGUEZ ELOY EMILIO en calidad de HEREDERO], [RAMON COJITAMBO FRANCISCO TADFO en calidad de CÓNYUGE SOBREVIVIENTE], [RODRIGUEZ POLANCO BEATRIZ LEONOR en calidad de CAUSANTE]).



*[Handwritten signature]*  
Ab. Jorge Augustino González

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE MACHALA**

CERTI

documenta y doc  
52  
15

FICO: Que la presente Acta de Posesión Efectiva, otorgada a favor del señor ELOY EMILIO RAMON RODRIGUEZ, en calidad de único y universal heredero de la causante BEATRIZ LEONOR RODRIGUEZ POLANCO, la misma queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 626 bajo Repertorio No. 1.165.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 7 de Junio del 2010

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA